CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización para instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-104-06.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT 12/20 kV derivación a CTI Teleradillo (Línea San Vicente Cabezón)».

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S.L.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Lamadrid, término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: La construcción de la LMT 12/20 kV derivación a CTI Toleradillo (Línea San Vicente-Cabezón), viene motivada por la demanda de energía eléctrica de las instalaciones del repetidor de telefonía de Retevisión en Lamadrid, término municipal de Valdáliga.

Características de la instalación:

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AÉREA:

Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 966 metros.
Número circuitos: 1.
Conductor: Al-Ac, LA-56.
Apoyos metálicos: 8 (uno instalado).
Origen: Apoyo número 7 LMT San Vicente-Cabezón (instalado).
Final: Apoyo número 7 LMT derivación a CTI Teleradillo (proyectado).

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CTI Teleradillo.
Potencia: 50 kVA (ampliable a 250 kVA).
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 12000/420 V.
Presupuesto: 20.749,95 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 2 de noviembre de 2007.–El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "L.M.T. 12/20 KV. DERIVACIÓN A C.T.I. TELERADILLO, LÍNEA SAN VICENTE-CABEZON EN LAMADRID, VALDALIGA, CANTABRIA"

TÉRMINO MUNICIPAL : VALDÁLIGA

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m^2)	O.T. (m^2)	Nº APOYO	S.E. (m^2)	
2	FÁTIMA PÉREZ GUTIÉRREZ	LAMADRID, S/N 39593 - LAMADRID - VALDALIGA CANTABRIA	VALDÁLIGA	10	140	438,79	6420	1645	1, 2, 3	8,40	PRADERA
3	HRDOS.SATURNINO ALVAREZ GARCÍA	Bº LA PEÑIA 39593 - LAMADRID - VALDALIGA CANTABRIA	VALDÁLIGA	10	165	63,02	1037	268			PRADERA
6	DAVID VELEZ DÍAZ	Bº LA PEÑIA, 25 39593 - LAMADRID - VALDALIGA CANTABRIA	VALDÁLIGA	10	211	33,31	441	134			PRADERA
8	JUAN CELIS GUTIERREZ	Bº RADILLO, 1 39593 - LAMADRID - VALDALIGA CANTABRIA	VALDÁLIGA	10	239	17,77	297	71	7	3,00	PRADERA

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)

SP = SERVIDUMBRE DE PASO

OT = OCUPACIÓN TEMPORAL